

ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA APROBACIÓN DE DAR INICIO A PROCESOS Y APROBAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESIGNACION DE PERITOS DE COMPRAS MENORES Y POR DEBAJO DEL UMBRAL

REFERENCIA: INESPRES-DAF-CD-2025-0077

En el Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), del treinta (20) del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), en la oficina de la Dirección Administrativa Financiera, el Licdo. **Héctor Nicolás Marte Deschamps**, Director Administrativo Financiero para dar fiel cumplimiento a los artículos 117, Párrafo II, del Decreto No. 416-23, que reglamenta la aplicación de la Ley 340-06, y sus modificaciones sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, en el procedimiento llevado a cabo para el proceso de **“Contratación de servicio del coro para la misa de acción de gracia de la Institución,”** Ref. INESPRES-DAF-CD-2025-0077.

AGENDA:

UNICO: Aprobar, designar y autorizar el procedimiento de compra directa, las especificaciones técnicas y los peritos encargados de evaluar la propuesta, del proceso de referencia INESPRES-DAF-CD-2025-0077, para la **“Contratación de servicio del coro para la misa de acción de gracia de la Institución.”**

POR CUANTO: Es responsabilidad de la máxima autoridad apoderar a la Unidad de Compras y Contrataciones a dar inicio a cualquier procedimiento de compras luego de haber verificado los documentos que forman el expediente, así como la elección de la modalidad del procedimiento.

POR CUANTO: Que en el mes de noviembre del dos mil veinticinco (2025), la División de Protocolo, realizó la solicitud de compra para la **“Contratación de servicio del coro para la misa de acción de gracia de la Institución.”**

POR CUANTO: A que la Resolución Núm. PNP-01-2025, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año dos mil veinticinco (2025) y establece el procedimiento de Compra por debajo del umbral para el presupuesto estimado.



VISTA: La Ley No. 340-06, promulgada el dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Contratación Pública de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

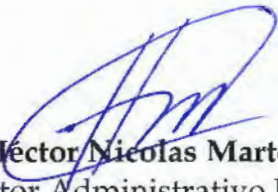
VISTO: El Decreto No. 416-23, sobre el reglamento de aplicación de la Ley 340-06 y sus modificaciones, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), en el Art. 38 numeral 2, *"para el procedimiento de compra Menor y aquellas compras que sean por montos por debajo de los umbrales será competente la Dirección Administrativa y Financiera, ..."*.

VISTO: El Requerimiento, la Autorización de la Máxima Autoridad, la Solicitud de Compras y Contrataciones, la Ficha Técnica/Especificaciones Técnicas, conforme a la solicitud realizada por el área interesada y la Certificación de existencia de fondo, para la **"Contratación de servicio del coro para la misa de acción de gracia de la Institución."**

PRIMERO: Aprobar el procedimiento de compra directa y la Ficha Técnica/ Especificaciones Técnicas para la **"Contratación de servicio del coro para la misa de acción de gracia de la Institución."**

SEGUNDO: Designar a los señores, **Carlos Franco**, Auxiliar Administrativo, **Angia Fernández**, Gestor de Protocolo y **Gustavo Lithgow**, Gestor de protocolo, peritos para la evaluación de las ofertas que deriven de este procedimiento.

TERCERO: Autorizar a la Unidad de Compras y Contrataciones dar inicio ha dicho procedimiento bajo la modalidad de proceso de **Compra Directa**.


Licdo. Héctor Nicolás Marte Deschamps
Director Administrativo Financiero

